

05 DE ABRIL DE 2018.

DIPUTADO MAURICIO MENDOZA CASTAÑEDA, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

RECTIFICACION DE HECHOS DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con la venia del diputado presidente, nuevamente gracias compañeras legisladoras, compañeros legisladores, es muy interesante y aprecio mucho la observación de la compañera diputada; en efecto la iniciativa trae dos vertientes; es que es importante que la separemos para que no mezclarlas.

Una es relacionada a la eliminación de esa impedimento administrativo, que ya había superado esta legislatura, diputada y que usted aprobó, tengo fresca la memoria y usted acompañó la eliminación de esta prohibición, cuando el otro da artículo 64 constitucional la constitución del estado de Chiapas; así lo prohibía expresamente no pondrán ser miembros del ayuntamiento quienes sean cónyuges o parientes consanguíneos hasta en tercer grado del presidente, del síndico, no podían ejercer sus derechos políticos.

En efecto en el año 2015, cuando la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación, a todos los partidos políticos nos tiran la candidatura por no haber respetado el principio de paridad constitucional, tuvimos 72 horas para recomponer esa situación y darle cumplimiento a lo mandado por la sala superior.

Lo logramos, lo hicimos, en efecto hubieron municipios, hubieron lugares donde se propuso a la cónyuge del aspirante en turno, situación que usted la plantea como si hubiese sido algo ilegal, algo indebido, cuando la misma sala superior al

pronunciarse sobre el cumplimiento de esa ejecutoria, lo determino legal y valido así que no estamos haciendo nada malo, ni tendría nada de malo que algún familiar de algún alcalde en turno o sindico tenga sus aspiraciones y ejerza sus derechos políticos.

Ustedes mismos al reformar el código de elecciones y participación ciudadana vigente en estos momentos, código y reforma que también usted aprobó diputada se refería precisamente a la derogación de esa fracción, que hoy queda en el ceño administrativo de una ley de desarrollo constitucional, que no es electoral, es una ley que regula exclusivamente el funcionamiento de las administraciones públicas municipales.

Precisamente cuando ustedes compañeros legisladores o la mayoría de ustedes que aquí nos acompañan, reformaron la constitución del estado, separaron los temas electorales, separaron los temas de administración municipal a leyes de desarrollo constitucional, esta fracción que hoy queda que entiendo su posicionamiento debe ser eliminado porque en lo administrativo no podemos conculcar no puede ser la constitución de Chiapas, la que siga conculcando los derechos humanos.

El segundo punto, la segunda vertiente de esta iniciativa se refiere a homologar precisamente el reconocimiento que hace el artículo 1º de nuestra carta magna, que es todos los mexicanos por nacimiento, todos quienes seamos mexicanos tenemos derecho al trabajo tenemos derecho, a no ser discriminados al momento de eliminar o especificar que pueda ser cualquier ciudadano mexicano quien ocupe el cargo en uno de estos organismos descentralizados a que se refiere el artículo 123 que hoy se está modificando es precisamente para darle concordancia al mandato federal, con nuestra constitución local y yo me refería a un ejemplo muy regional, muy estatal, si usted gusta pero en lo general ya no habemos tabasqueños, ya no habemos chiapanecos, ya no habemos toluqueños, habemos y existimos mexicanos por nacimiento a la luz del artículo 1º de nuestra carta magna; no hay estatalidades en términos jurídicos, si en términos sentimentales y regionalismos pero términos jurídicos todos somos mexicanos y

tenemos los mismos derechos como personas y laborales para eso fue la gran reforma en materia de derechos humanos del año 2008, para eso se cambió el nuevo sistema de justicia penal para eso tenemos los derechos por persona, para eso todos somos inocentes y tenemos el derecho de la presunción de la inocencia, ya cambio nuestra óptica en materia de derechos humanos, no habemos de primera, ni de segunda clase; creo que al aprobar esta iniciativa le vamos a dar congruencia a lo mandado por constitución federal, pido nuevamente reflexionen su voto y lo puedan acompañar.

Muchas gracias, es cuanto consejero presidente.